

3 0 0 3 <u>1</u>

TEMUCO, 3 0 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°332/333, con fecha 01 de febrero de 2019, el Decreto 2871 con fecha 20 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y Desarrollo comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Familias Subsistemas" de Seguridades y Oportunidades".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EVELYN DEL CARMEN FIGUERO MORALES	A Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el prog siguientes funciones:	rama Programa Familias en las
Apoyo Familiar Integral con las siguientes funcione 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mos el programa, verificar sus datos de contacto y entr para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oport 2) Entregar acompañamiento psicosocial especiali aproximadamente, a través de sesiones de trabajo y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y plan de intervención de cada familia.  3) Entregar acompañamiento sociolaboral especia asignadas, a través de sesiones de trabajo indivicomunitarias, mediante visitas domiciliarias y atende intervención de cada familia.	strarles e invitarles a participar en egar la documentación necesaria unidades. zado a las 70 familias asignadas individuales, familiares, grupales atención periódica, de acuerdo al alizado a los usuarios o familias viduales, familiares, grupales y/o
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 986.780 4 cuotas de \$ 970.780	Monto Total: \$4.869.900
Periodo desde : 01 de agosto de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación: 214.05.06.002.003 214.05.06.002.004 214.05.06.002.005	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$4.869.900.- (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004/214.05.06.002.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – "Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez redibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

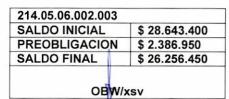
Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR

DE

ALCA



SALDO INICIAL	\$ 28.643.400
PREOBLIGACION	\$ 2.386.950
SALDO FINAL	\$ 26.256.450

SALDO INICIAL	\$ 1.15	2.000
PREOBLIGACION	\$ 96.0	00
SALDO FINAL	\$ 1.05	6.000